

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

FECHA: Martes 13 de junio de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

INVITADOS:

PABLO ALFONSO CARO RETIS	Docente del Departamento de Ingeniería Agrícola
ALEX BRACAMONTE MIRANDA	Docente del Departamento de Ingeniería Civil
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial
JOSÉ Ma. RODRÍGUEZ RASCH	Representante del Rector ante Comité Central de Autoevaluación y Acreditación
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2006.
3. Solicitudes de financiación de proyectos de investigación.
4. Estudio y aval de los documentos de Condiciones de Calidad de las Especializaciones en: Riegos y Drenajes adscrita al Departamento de Ingeniería Agrícola; Ingeniería de Procesos Agroindustriales adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial e Interventoría de la Construcción adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.
5. Estudio del documento sobre Sistemas de Créditos Académicos.
6. Sustentación de la solicitud de cambio de dedicación de la plaza docente en el área de Genética y Mejoramiento Animal a cargo del Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.
7. Informe Cátedra de Vida Universitaria.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo después de hacerle algunas correcciones de forma.

1. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2006:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes correcciones:

En la página No.2, 2º párrafo: Se decidió agregar: "... ya que es necesario continuar el normal desarrollo de los compromisos institucionales y en particular los adquiridos con la Maestría SUE Caribe; sin embargo, esto no significa que el docente no tenga que estar vinculado con la Institución apoyando los grupos que tiene la Maestría. En cuanto a la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

participación del docente en la investigación que está adelantando se le darán los permisos para las pasantías acorde a la reglamentación en el marco del proyecto de investigación, en época diferente al período académico..."

El 5° párrafo: Se decidió ubicarlo en el punto de proposiciones y varios.

Los párrafos, 3° y 4° de la página No.3: Se decidió ubicarlos en el punto de proposiciones y varios.

De igual forma, se decidió hacer algunas correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta.

2. Solicitudes de financiación de proyectos de investigación:

- Se lee oficio CCI-025 de fecha 5 de junio de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar la financiación del proyecto titulado: "Estudio de nematodos fitopatógenos asociados al cultivo de ñame *Dioscorea sp* en tres municipios del Departamento de Sucre", cuya investigadora principal es la docente Marcela Martínez Miranda del Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal de la Universidad de Sucre. Agregó además que este proyecto concursó en la pasada convocatoria interna del año 2005 y fue evaluado positivamente por dos (2) pares externos. Igualmente aclaró que como la investigadora principal es docente ocasional, se deberá prever la figura jurídico administrativa que garantice el cumplimiento del parágrafo 2° del Artículo 26 del Acuerdo 06 de 2005 (Estatuto de Investigación). Adjuntó copia impresa del proyecto de investigación (Anexo No.3).

El Consejo Académico decidió remitir copia del proyecto a la Vicerrectoría Administrativa para su análisis e informe de disponibilidad financiera.

- Se lee oficio CCI-024 de fecha 5 de junio de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar la financiación del proyecto titulado: "Caracterización y evaluación del agua envasada en bolsas con destino al consumo humano en la ciudad de Sincelejo", cuyo investigador principal es el docente Adolfo Consuegra Solórzano del Grupo de Investigación CRHIA. Agregó además que este proyecto concursó en la pasada convocatoria interna del año 2005 y fue evaluado positivamente por dos (2) pares externos. Adjuntó copia impresa del proyecto de investigación (Anexo No.4).

El Consejo Académico decidió remitir copia del proyecto a la Vicerrectoría Administrativa para su análisis e informe de disponibilidad financiera.

3. Estudio y aval de los documentos de Condiciones de Calidad de las Especializaciones en: Riegos y Drenajes adscrita al Departamento de Ingeniería Agrícola; Ingeniería de Procesos Agroindustriales adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial e Interventoría de la Construcción adscrita al Departamento de Ingeniería Civil:

Se lee comunicación recibida el 6 de junio de 2006, suscrita por el Ingeniero César Valeta López, Decano de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual remite los documentos de condiciones de calidad de las Especializaciones en Riegos y Drenajes, en Ingeniería de Procesos Agroindustriales y en Interventoría de la Construcción.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

Leída la comunicación antes mencionada, se indagó al Decano de la Facultad de Ingeniería si estas condiciones de calidad tienen el concepto del Comité Central de Autoevaluación y Acreditación y el aval del Consejo de Facultad.

Al respecto, el Decano de Ingeniería manifestó que los Departamentos que trabajaron en estas propuestas, las socializaron al interior del Consejo de Facultad y las remitió al Comité de Postgrados, organismo que hizo unas recomendaciones, las que fueron ajustadas por el Consejo de Facultad.

Hecha esta aclaración se procedió con la presentación de las Especializaciones, así:

❖ **Especialización en Riegos y Drenajes:**

Fue presentada por el docente Pablo Alfonso Caro Retis quien comentó que la elaboración de este documento se hizo con el acompañamiento del Comité de Postgrados e informó que este trabajo se viene adelantando desde el año de 1985, año en que se presentó la propuesta de creación de la Especialización al Consejo Académico pues existía un numeroso grupo de egresados del programa de Ingeniería Agrícola interesados en especializarse en el área de Riegos y Drenajes. De igual forma, socializó aspectos como: modalidad del programa, duración, fundamentación, título, características, demanda y oportunidades, aspectos curriculares, misión, visión, perfil profesional, perfil ocupacional, plan de estudios, créditos académicos, estrategias metodológicas, evaluaciones, costos financieros y estado de resultados. Se anexa documento. (Anexo No.5).

Escuchada la presentación, surgieron al interior del Consejo Académico inquietudes como:

- ¿Cuál sería el valor de la matrícula?. Se respondió que el valor de matrícula será de \$2´800.000, es decir, \$1´400.000 por semestre.
- ¿Cuál sería el N° de estudiantes?. Se respondió que el N° de estudiantes será de 35.
- En el plan de estudios se indagó por las conferencias: Operación, distritos, equipos automotriz y se recomendó que se plantee como asignatura.
- Se indagó por las prácticas y en dónde se realizarían?. Al respecto, se respondió que las prácticas serían de campo y se realizarán en los Departamentos de Córdoba y Sucre.
- ¿Cuál sería la estructura administrativa del programa?. Se respondió que la Especialización estaría adscrita al Departamento de Ingeniería Agrícola y tendría un Coordinador. La supervisión de la misma la hará la Oficina de Postgrado quien se encargará de la logística y del mercadeo del programa.
- ¿Quiénes serán los recursos docentes?. Con relación a los recursos docentes se respondió que éstos serán internos y externos y para ello se han hecho contactos con docentes de las Universidades Nacional y del Valle.
- ¿Cómo será el mecanismo de selección? Para la selección de los estudiantes se tendrá en cuenta el perfil del aspirante, quien además deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 042 de 1995.
- Se indagó además si las clases serán magistrales?. Se respondió que se trabajarán clases magistrales y talleres, teniendo en cuenta que los estudiantes deben ser proactivos.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

❖ **Especialización en Interventoría de la Construcción:**

La presentación de esta propuesta la hizo el docente Alex Bracamonte, quien socializó aspectos como: Denominación básica del programa, duración, nivel, modalidad, N° de jornadas, cupo por cohorte, titulación, justificación, aspectos curriculares, créditos académicos, formación investigativa, sistema de selección y evaluación, medios educativos personal docente, aspecto financiero, valor del semestre, entre otros. Se anexa documento. (Anexo No.6).

Escuchada la presentación, los miembros del Consejo Académico hicieron los siguientes interrogantes:

- ¿Existen algunos parámetros en la Universidad para los márgenes de utilidad?. Al respecto, se respondió que la directriz recibida fue que se trabajara mínimo con una rentabilidad de un 30%. El Consejo Académico recomendó tener en cuenta para este aspecto la naturaleza de la Institución pues no es lo mismo una Universidad privada que una universidad pública, aunque obviamente la universidad no debe tener pérdida.

- Igualmente se indagó ¿Si en la parte de formación investigativa se plantea que la investigación no se va a profundizar, por qué se le está dando un fuerte componente a este aspecto cuando se plantea trabajar transversalmente en la propuesta y el trabajo de grado?. Al respecto, se respondió que lo que se busca es iniciar un hábito en el estudiante, planteando en cada asignatura un tema de búsqueda para que la propuesta de trabajo de grado se desarrolle desde el primer semestre y por ello las asignaturas que se plantearon son un reflejo de lo que se quiere.

❖ **Especialización en Procesos Agroindustriales:**

Esta propuesta fue presentada por el Ingeniero Libardo Antonio Mejía Turizo, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, quien socializó aspectos como: Objetivo del programa, denominación, modalidad, duración, admisión, N° de admitidos, nivel de postgrado, justificación, aspectos curriculares, plan de estudios, créditos, selección y evaluación de estudiantes, personal docente, investigación, medios educativos, estructura académico administrativa, autoevaluación, aspectos financieros, entre otros. Se anexa documento. (Anexo No.7).

Escuchada la intervención, los miembros del Consejo Académico comentaron que con relación a la homologación debe existir una reglamentación que la regule en donde exista una convalidación de créditos.

Finalmente y terminada la presentación de los tres (3) documentos de condiciones de calidad de las Especializaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron recomendar:

1. Revisar los presupuestos planteados, con el fin de analizar los valores de las matrículas propuestas y colocar precios competitivos pues deben tenerse en cuenta los promedios regionales en este aspecto.
2. Ajustar el número de créditos planteados en las Especializaciones teniendo en cuenta el nivel de formación y programa.
3. Remitir el documento de condiciones de calidad de cada una de las Especializaciones al Comité Central de Autoevaluación y Acreditación para que este organismo les dé su aval y las remita formalmente al Consejo Académico con su concepto.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

4. Estudio del documento sobre Sistemas de Créditos Académicos:

Para el desarrollo de este punto se invitó al docente José María Rodríguez Rasch, quien manifestó que el documento remitido sobre Sistemas de Créditos fue un documento preliminar, con el fin de ir dando a conocer al interior del Consejo Académico el trabajo que se ha venido realizando en torno a este tema. Afirmó que este documento ha sido objeto de unos ajustes de orden legal, conceptual y procedimental teniendo en cuenta el Decreto 1001 del 27 de abril de 2006 en aspectos como: El Sistema de Créditos, rango de créditos, tablas comparativas, sistemas de créditos para postgrados, maestrías, doctorados, especializaciones, sistemas de créditos para programas a distancia, tecnologías y pregrado, momentos de formación académica, tiempo presencial, tiempo de asesoría, tiempo independiente, flexibilidad pedagógica y curricular, modelo pedagógico, propósitos para adoptar sistemas de créditos, competencias, formación integral, marco legal, entre otros. Se anexa documento. (Anexo No.8).

Finalizada la intervención del docente José María Rodríguez Rasch, el Presidente propuso a los miembros del Consejo Académico hacer una revisión del documento ajustado y plantear sus recomendaciones pues con base en éste se debe proyectar un acto administrativo que acoja el sistema de créditos y una vez se apruebe este acto administrativo se deberá remitir a la Vicerretería Administrativa a la Oficina de Planeación para que adelanten el estudio financiero pertinente.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la propuesta ajustada y en la próxima sesión se presentarán las recomendaciones del mismo. Igualmente delegó al docente José María Rodríguez y al Vicerrector Académico para que vayan trabajando en el proyecto de Resolución, a través de la cual se adoptará el Sistema de Créditos Académicos.

5. Sustentación de la solicitud de cambio de dedicación de la plaza docente en el área de Genética y Mejoramiento Animal a cargo del Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias:

El Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias agradeció al Consejo Académico la invitación hecha para hacer algunas aclaraciones sobre la solicitud de cambio de dedicación de la plaza docente en el área de Genética y Mejoramiento Animal y manifestó que el programa de Zootecnia durante estos dos (2) últimos años realizó un detallado análisis de sus asignaturas y contenidos programáticos, teniendo en cuenta la necesidad del entorno y las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional para todos los programas de Zootecnia del país. Comentó que se hizo un análisis del plan de estudios con la participación de docentes, estudiantes, teniendo como resultado un plan de estudios contextualizado y acorde con las políticas del Ministerio. Agregó que este plan de estudios fue objeto de estudio del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, del Consejo Académico y se remitió al Ministerio de Educación Nacional para la obtención del registro calificado, allí se incorporaron nuevas asignaturas como Razas y Manejo Animal, las cuales son fundamentales y complementarias para que el estudiante adquiriera las competencias que serán básicas para comprender y facilitar las asignaturas de Genética y Mejoramiento Animal. En esta asignatura el estudio racial de las diferentes razas desde el punto de vista genotípico y de Genética y Mejoramiento no sólo estudia la parte genotípica sino la parte del ambiente, por ello estos elementos no se pueden separar. Además esta asignatura complementaria hace que el estudiante adquiriera unas competencias que le permitan manejar en una forma integral estos contenidos programáticos y considera que un solo docente que esté involucrado con la parte de Genética y Mejoramiento Animal podría trabajar además la asignatura de Raza y Manejo Animal y Genética.

De igual forma, comentó que el programa de Zootecnia tiene 101 estudiantes en trabajos de grado y algunos están trabajando investigaciones en el área mencionada por lo que necesitan apoyo en este proceso.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

Escuchada la intervención y después del análisis de la propuesta, el Consejo Académico decidió avalar y recomendar al Consejo Superior el cambio de dedicación de la plaza docente en el área de Genética y Mejoramiento Animal de medio tiempo a tiempo completo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones académicas:

- En el nuevo plan de estudios del Programa de Zootecnia, el Área de Genética y Mejoramiento Animal es un área fundamental y estratégica que busca mejorar las razas animales y es un elemento fundamental para aumentar el potencial productivo.
- Por ser un área prioritaria para el programa se deben generar diferentes trabajos de investigación que podrían soportar la creación de líneas de investigación en la Universidad de Sucre.
- La Facultad de Ciencias Agropecuarias está desarrollando en esta área varios programas o proyectos de proyección social en convenio con la Gobernación en el marco de Cooperación Colombo-Holandés.
- La asignatura Raza y Manejo que hace parte del área de Genética y Mejoramiento podría fácilmente integrarse alrededor de un docente que la oriente.

La Representante de los Docentes se apartó de esta decisión.

7. Informe Cátedra de Vida Universitaria:

Se lee copia de la comunicación dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por la Psicóloga Quira Jiménez Vilorio, Jefe de la División de Bienestar Universitario, a través de la cual presenta el informe sobre el desarrollo de la cátedra de Vida Universitaria en el I semestre del año 2006 y comenta cómo se desarrolló la actividad, los temas desarrollados, los recursos utilizados, la duración, metodologías, aspectos positivos y negativos encontrados y sugerencias. Se anexa documento. (Anexo No.9).

Al respecto, la Representante de los Directores de Programa comentó que la docente Denis Paternina de la Facultad de Ciencias de la Salud recomendó que esta cátedra debe seguirse desarrollando en cada programa académico pues esto permite mayor participación del estudiante, mayor comprometimiento y así se cumplirían los objetivos planteados, recomendación con la que está de acuerdo pues la forma como se desarrolló la actividad a nivel institucional en esta oportunidad, no fue satisfactoria ya que se adelantó en forma diferente a la prevista y hubo mucho incumplimiento por parte de los estudiantes en la asistencia a las actividades programadas.

Finalmente y después del análisis del informe presentado, los miembros del Consejo Académico decidieron darlo por recibido.

8. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 8 de junio de 2006, suscrita por el Abogado Dairo Pérez Méndez, Asesor Jurídico, a través de la cual rinde el concepto jurídico solicitado en el caso del joven Miguel Enrique Atencia Pérez, quien solicitó se le reconsidere la cancelación de matrícula ordenada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias. Se anexa documento (Anexo No.1). De igual forma, se lee la Resolución No05 de 2006 emitida por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual ese organismo, con base en el literal a del artículo 84 del Acuerdo 001 de 2000, determinó que el joven Miguel Atencia Pérez pierde su condición de estudiante por bajo rendimiento académico.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió negar la solicitud del joven Miguel Atencia Pérez al verificar que éste perdió su condición de estudiante al no cumplir con lo establecido en el literal a del artículo 84 del Acuerdo 001 de 2000 y por ende no tiene matrícula académica legalizada en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre. Igualmente decidió devolverle el dinero que consignó a nombre de la Universidad por concepto de matrícula.

- Se lee comunicación recibida el 7 de junio de 2006, suscrita por el docente del Departamento de Ingeniería Civil, Reny Guerra Solórzano, a través de la cual denuncia amenazas contra su vida por parte de un grupo armado ilegal si no accedía a pasarle la materia a los estudiantes que perdieron las asignaturas de Saneamiento Ambiental de 9º semestre y Mecánica de Fluidos de 5º semestre ambas del programa de Ingeniería Civil, anexando copia de un documento en donde consta nombres, apellidos y códigos de los estudiantes que perdieron estas asignaturas.
- Se lee comunicación recibida el día 8 de junio de 2006, suscrita por César Almarío Salazar y otros estudiantes que perdieron las asignaturas de Saneamiento Ambiental de 9º semestre y Mecánica de Fluidos de 5º semestre del programa de Ingeniería Civil, a través de la cual manifiestan su inconformidad por el proceder del docente Reny Guerra Solórzano, quien hizo público un documento el día 7 de junio de 2006 en el cual manifiesta haber recibido amenazas por parte de los estudiantes de Saneamiento Ambiental y Mecánica de Fluidos y publica los nombres de los mismos, al considerar que este proceder viola el conducto regular y atenta contra su integridad física y moral y por tal motivo solicitan tomar las medidas pertinentes y exigen que el docente se retracte públicamente de lo dicho.

El Consejo Académico decidió remitir las anteriores comunicaciones al Asesor Jurídico para que analice el caso planteado y rinda su concepto.

- Se lee copia de las comunicaciones dirigidas al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, a través de las cuales los jóvenes Lina Ortiz, Liza Eugenia Guevara Posso y William José Name, solicitan tengan en cuenta sus nombres si alguno de los seleccionados en los programas de Fonoaudiología, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial, respectivamente, no se matriculan pues se presentaron en estos programas pero no pasaron.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 8 de junio de 2006, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el docente Eduardo Chaucanés Jácome, Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, a través de la cual expresa su preocupación en su calidad de Coordinador Departamental de los CERES pues la información que tiene sobre decisiones, manejo operativo, capacitaciones de tutores del programa lo obtiene en forma extemporánea o parcialmente lo que puede traer consecuencias negativas para la Universidad.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee oficio CFCS de fecha 7 de junio de 2006, suscrito por la estudiante Lauren Sierra Támara, Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual anexa el cronograma de trabajo de grado terminado y dirigido por la docente Nora Ruiz García, documento solicitado por el Consejo Académico como soporte de su solicitud exclusividad por dirección de trabajos de grado.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

- Se lee comunicación de fecha 7 de junio de 2006, suscrita por el Docente Santiago Ruiz Pérez, Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual recomendó adelantar las acciones necesarias para resolver el pago pendiente de los Maestros Consejeros que orientan la asignatura Práctica Docente II del programa de Licenciatura en matemáticas, durante el año 2005.

El Consejo Académico decidió solicitar al Asesor Jurídico su concepto con el fin de establecer a través de qué figura jurídica se podrían cancelar los servicios prestados en el año 2005 por estos Maestros Consejeros.

- Se lee comunicación de fecha 12 de junio de 2006, suscrita por el Docente Adolfo Consuegra Solórzano, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que debido a la situación de represamiento de un gran número de estudiantes del programa de Biología, en razón del proceso de transición al nuevo plan de estudios, creándose múltiples cruces de horario lo que ha llevado a la necesidad de apertura de muchos cursos, con pocos estudiantes (10 a 15) para una misma asignatura y con el fin de remedir esta situación el Consejo de Facultad acordó recomendar la aprobación por necesidad institucional (parágrafo del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2000) de los siguientes cursos vacacionales:

- Bioquímica I.
- Física II.
- Matemáticas II.

El Consejo Académico decidió delegar a la Secretaria General para que verifique qué asignaturas se le ofrecieron a los estudiantes del programa de Biología en el plan de transición y cuál fue la decisión del Consejo Académico en ese momento y si se constata que la Universidad tiene este compromiso que el Vicerrector Académico autorice la apertura de los cursos vacacionales solicitados, en caso contrario remitir nuevamente la solicitud a Consejo Académico para su decisión.

- Se lee comunicación de fecha 8 de junio de 2006, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual informa los pagos realizados por la Universidad de Sucre a FOMVAS y sugiere verificar los nombres de las personas a las cuales se les reconoce el diplomado en Administración Territorial por parte de FOMVAS ya que en la orden de pago que hace la Universidad (Orden de pago No.099 de 1998) no relaciona los nombres de los beneficiarios.

El Consejo Académico decidió solicitarle a FOMVAS certifique quienes eran los beneficiarios del diplomado en Administración Territorial ofrecido en la Universidad de Sucre en el año 1998.

- Se lee comunicación recibida el 12 de junio de 2006, suscrita por el Docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual da respuesta al oficio de CA.126 del 2 de mayo de 2006, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Francisco Merlano Meza del programa de Ingeniería Civil en contra de la decisión del Consejo de Facultad de Ingeniería con relación a la revisión del cuarto parcial de Física III realizado por el docente Pablo Villamil Barrios y la determinación de ese organismo de que el estudiante mencionado debe repetir la asignatura Programación de Computadores dictada por el docente Rafael Corena Salazar pues la perdió. Se anexa documento (Anexo No.2).

El Consejo Académico decidió remitir copia del recurso de apelación interpuesto por el estudiante Francisco Merlano Meza y todos los antecedentes del caso, a la Oficina de Control Interno del área académica para que se investigue el proceso adelantado e informe en la sesión del próximo Consejo Académico.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°16 del 13 de junio de 2006

=====

1. Propositiones y varios:

- El Representante de los Decanos manifestó su preocupación por el gran número de solicitudes que se tramitan a través del Consejo de Facultad de Ingeniería, pues esa Facultad está manejando cuatro (4) programas de Pregrado, dos (2) Tecnológicos y las Especializaciones, por todo ello han tenido mucho trabajo y no es suficiente el apoyo de secretarías que tienen, por tal razón considera que esa Facultad requiere un Secretario de Facultad para que atienda asuntos estudiantiles y los diferentes organismos de la Facultad.

Siendo las 3:45 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de julio de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.